

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**DECRETO**

**NÚMERO 163**

**ÚNICO.-** Se integra la Diputación Permanente que fungirá dentro del receso correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones relativo al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, para quedar en los siguientes términos:

PRESIDENTE:	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García
Presidente Suplente:	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos
VICEPRESIDENTE:	Dip. Myrna Isela Grimaldo Iracheta
Vicepresidente Suplente:	Dip. Daniel Omar González Garza
PRIMER SECRETARIO:	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Primer Secretario Suplente:	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza
SEGUNDA SECRETARIO:	Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre
Segundo Secretario Suplente:	Dip. Norma Edith Benítez Rivera
VOCAL:	Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda
Vocal Suplente:	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez

VOCAL:	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda
Vocal Suplente:	Dip. Mauro Guerra Villarreal
VOCAL:	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández
Vocal Suplente:	Dip. Perla de los Ángeles Villarreal Valdez
VOCAL:	Dip. Ana Isabel González González
Vocal Suplente:	Dip. Alhinna Berenice Vargas García

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al momento de la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

**SEGUNDO.-** La Diputación Permanente se instalará al concluir el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones y su siguiente sesión de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como el artículo 160 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, será el día 18-dieciocho de Mayo de 2022 a las 11:00 horas.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los once días de mayo de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO  
SÁNCHEZ  
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH  
CASTRO